

Móstoles aprueba una modificación de la Ordenanza Municipal de animales

Fecha de publicación: 24/03/2017 0:00

Descripción:

El Pleno de Móstoles aprobó ayer inicialmente varias modificaciones de la Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, cambio que en su gran mayoría son correcciones de tipo semántico.

Entre las novedades se incluye una adaptación al Reglamento de Viajeros de la Red de Metro de Madrid a través de la cual se permitirá que los perros puedan viajar en las cinco estaciones de Metrosur. Sólo se podrá viajar con pequeños animales domésticos, siempre y cuando los mismos sean transportados por sus dueños en transportín y no produzcan molestias al olfato, al oído o en general al confort de los restantes viajeros. Asimismo se ha producido una adaptación de un artículo referente a la posibilidad de la estancia de perros en las piscinas, que no se permiten excepto en circunstancias especiales, siendo también una adaptación a la ley de la Comunidad de Madrid.

La Ordenanza se adapta a la ley de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid e igualmente se introduce una modificación según la cual el Ayuntamiento no autorizará tanto en la vía pública como en otros espacios públicos instalaciones temporales o permanentes donde se exhiban animales en los que se pueda técnicamente presumir o constatar maltrato de los mismos.